

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, Veintiséis (26) de Octubre de dos mil veinte (2.020)

Proceso:	EJECUTIVO
Radicado:	05001-40-03-016- 2018-01037
Asunto:	INCORPRA - REQUIERE

Se incorpora al expediente, la comunicación enviada por la curadora ad litem nombrada mediante auto del 05 de octubre de 2.020, quien solicita ser relevada del cargo por ocupar actualmente un cargo como servidora pública.

Sin embargo, previo acceder a ello, deberá acreditarse mediante documento idóneo la calidad que invoca

Así las cosas, se requiere a la parte actora para que comuníquesele lo aquí decido a la curadora SARA CATALINA BERMUDEZ OCHOA, a través de los medios electrónicos al email:bermudezsara126@gmail.com; y en los términos previstos en el Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

avc

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

**JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD**

Se notifica el presente auto por

ESTADOS # 126

Hoy 27 DE OCTUBRE DE 2.020 a las 8:00

SECRETARIA

LA CIUDAD DE MEDELLIN-

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4a2ef9abbbd3eda32d383b885b4920c996612f39e910bdde68e93536412aa531

Documento generado en 24/10/2020 01:33:10 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>